



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA PARA LA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR) PARA EL EJERCICIO 2019.



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 05 de abril de 2017 de Turismo se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 5 de abril de 2017 de Turismo se han presentado 57 solicitudes. Realizada la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

Segundo.- Las solicitudes formuladas han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales o funcionales de concurrencia competitiva, la cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria, asignando a la provincia de Málaga la cantidad de 246.093,75 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015)

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden del 3 de Julio de 2019 (BOJA n.º 136, de 17/07/2019)
2. Orden de 5 de abril de 2017 de Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR) (BOJA nº 70, de 12/04/2017).
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 1/17
	RAFAEL SALAS GALLEGO	14/10/2019 19:49:14	
VERIFICACIÓN	eBgNC7JD28NNEWPEXRYSB6EMDEGSU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
11. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
14. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
16. Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.
17. Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional.
18. Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.
19. Decreto 188/2016, de 20 de diciembre, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a Empresas.

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

20. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.
21. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
22. Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.
23. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
24. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

PROPONGO

Primero.- Beneficiarios.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de **beneficiarias provisionales**, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

Del mismo modo, como **Anexo 2** se relacionan aquellas personas o entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarias provisionales suplentes**, por

FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 2/17
	RAFAEL SALAS GALLEGO	14/10/2019 19:49:14	
VERIFICACIÓN	eBgNC7JD28NNEWPEXRYSB6EMDEGSU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Así mismo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos** para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos), a excepción del criterio a valorar de oficio por el órgano gestor (Criterio I-E). Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

Segundo.- Trámite de audiencia.

Conceder un plazo de **diez días hábiles** a las personas o entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el formulario-Anexo II puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2, deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
2. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **dos meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En el Anexo 1 se indica la cuantía de la subvención otorgable a las personas o entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.

Así mismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las personas o entidades suplentes.

Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos>

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Málaga, a 14 de octubre de 2019.

FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 3/17
	RAFAEL SALAS GALLEGO	14/10/2019 19:49:14	
VERIFICACIÓN	eBgNC7JD28NNEWPEXRYSB6EMDEGSU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Rafael Salas Gallego

SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Dolores Mena García



FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 4/17
	RAFAEL SALAS GALLEGO	14/10/2019 19:49:14	
VERIFICACIÓN	eBgNC7JD28NNEWPEXRYSB6EMDEGSU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE
PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Nº	EXPTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	F INICIO	F FIN	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
1	PTU2019 MA0048	Holiday Golf S.L.	7A Proyectos e iniciati... METEDOLOGÍA PARA CREAR UNA ESTANDARIZACIÓN EN LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CAMPOS DE GOLF Y LOS DESTINOS DE GOLF. 5.500,00 // ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR LA IMAGEN PROYECTADA POR LOS CAMPOS DE GOLF ANDALUCES. 6.500,00 // ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR LA IMAGEN PERCIBIDA POR LA COMUNIDAD DE USUARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PRACTICAN GOLF EN ANDALUCÍA. 5.800,00//DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB/APP INTERACTIVA Y DINÁMICA 190.000,00// CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES. 75.000,00//PROTOTIPADO 85.000,00. PARTIDAS EXCLUIDAS: PUESTA EN FUNCIONAMEINTO BRANDING, MARCAS Y DISEÑO 89950.	19/08/2019	30/10/2020	367.800,00	30,00	110.340,00	34
2	PTU2019 MA0055	Xtratega Network SL	7A Proyectos e iniciati... METEDOLOGÍA PARA CREAR UNA ESTANDARIZACIÓN EN LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CAMPOS DE GOLF Y LOS DESTINOS DE GOLF. 5.500,00 //ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR LA IMAGEN PROYECTADA POR LOS CAMPOS DE GOLF ANDALUCES. 6.500,00 // ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR LA IMAGEN PERCIBIDA POR LA COMUNIDAD DE USUARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PRACTICAN GOLF EN ANDALUCÍA. 5.800,00//DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB/APP INTERACTIVA Y DINÁMICA 190.000,00 // CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES. 75.000,00//PROTOTIPADO 85.000,00. PARTIDAS EXCLUIDAS: PUESTA EN UNCIONAMIENTO:BRANDING, MARCAS Y DISEÑO. 89.950,00.	19/08/2019	30/10/2020	367.800,00	30,00	110.340,00	34
3	PTU2019 MA0042	NUEVA SAN CRISTOBAL MARBELLA, S.L.	A1 Mejora y modernizaci... CREACIÓN DOS NUEVAS HABITACIONES: EJECUCIÓN MATERIAL 58.524,82//VARIOS:PROYECTOS 2.633,62//DIRECCIÓN DE OBRA ARQUITECTO 1.170,50//DIRECCIÓN DE OBRA OTROS TÉCNICOS 1.463,12//LICENCIA DE OBRAS 3.511,49// GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 11.119,72//MOBILIARIO:EQUIPAMIENTO 4.500,00//ILUMINACIÓN 1.000,00. INSTALACIÓN PLATOS DE DUCHA 10 HABITACIONES: EJECUCIÓN MATERIAL 33.000,00,PROYECTO, DIRECCIÓN,LICENCIA DE OBRAS, GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL.10.395,00 PARTIDAS EXCLUIDAS: REUBICACIÓN DE RECEPCIÓN Y DEPENDENCIAS ANEJAS, SUPRESIÓN ESCALERAS MECANICAS: EJECUCIÓN MATERIAL 316.095,00,VARIOS 107.472,00, DECORACION NUEVAS HABITACIONES 2500 // MOBILIARIO 65.000,00, INSTALACIÓN EN 10 HABITACIONES AISLAMIENTO ACÚSTICO Y LUCES LED: EJECUCIÓN MATERIAL 14.000,00.	22/08/2019	30/10/2020	127.318,27	19,96	** 25.413,75	33

**** Cuantía de subvención limitada al alcanzarse la disponibilidad presupuestaria total.**

En el supuesto de alteraciones de la disponibilidad presupuestaria o de orden de puntuación, podrá ser incrementada hasta el % relacionado al resto de beneficiarios

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución

TURISMO - PTU

ANEXO 2
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE
EN LA VALORACION PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Nº	EXPTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	F INICIO	F FIN	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
4	PTU2019 MA0017	ANPEBA INVERSIONES SL	C1 El acondicionamiento... EXCAVACIONES Y TRABAJOS PREVIOS 18.116,07 // CIMENTACIÓN 43.133,50 // SANEAMIENTO 12.940,05 // ESTRUCTURA 120.773,80 // ALBAÑILERÍA 207.040,80 // CUBIERTAS 69.013,60 // REVESTIMIENTO Y FALSOS TECHOS 103.520,40 // CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA 112.147,10 // INSTALACION ELECTRICA 25.880,10 // INSTALACION TELECOMUNICACIONES 15.528,06 // INSTALACION DE FONTANERIA 51.760,20 // ENERGIAS ALTERNATIVAS 18.978,74 // OTRAS INSTALACIONES 13.802,72 // VIDRIOS 10.352,04 // PINTURAS 20.704,08 // CONTROL DE CALIDAD 5.176,02 // SEGURIDAD Y SALUD 13.802,72 // 13% GASTOS GENERALES 112.147,10 // 6% BENEFICIO INDUSTRIAL 51.760,20 // HONORARIOS DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA 93.427,16.	14/08/2019	30/10/2020	1.120.004,46	17,86	200.000,00	32
5	PTU2019 MA0019	LUANDCIA APARTAMENTOS SL	2A Reformas para su tra... DERRIBO DE NAVES Y ANEXOS 22.000,00 // TRANSFORMACIÓN EN ZONAS DE RECREO Y AJARDINAMIENTO 16.000,00 // PISCINA Y EQUIPOS DE DEPURACIÓN 24.000,00 // ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PAREDES, SUELOS Y ZONAS COMUNES 57.000,00 // FONTANERIA 6.400,00 // ELECTRICIDAD 7.100,00 // TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 3.900,00 // TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EDAR 5.700,00 // ENERGÍA SOLAR TÉRMICA ACS 7.500,00 // CALDERA DE BIOMASA POLI COMBUSTIBLE 7.300,00 // INSTALACIÓN DE AEROGENERADOR 1,5 Kw 5.300,00 // INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA DE 4950 WP HORA 19.300,00 // CARPINTERÍA DE MADERA INTERIOR Y EXTERIOR 6.200,00 // CARPINTERÍA METÁLICA, INCLUYE VENTANAS Y CRISTALES EXTERIORES 6.000,00 // PINTURA 3.500,00 // AULA DE DIVULGACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES 2.800,00.	16/08/2019	30/10/2020	200.000,00	30,00	60.000,00	31
6	PTU2019 MA0054	SAIJAD 96 S.L.	A2 La creación de insta... EDIFICACIÓN RESTAURANTE-COCINA 375.728,24 // ELECTRODOMÉSTICOS 25.478,00 // MOBILIARIO 60.122,10 // AJARDINAMIENTO/PLATAFORMAS 23.303,21 PARTIDAS EXCLUIDAS: MENAJE: 15368,45.	19/08/2019	30/10/2020	484.631,55	30,00	145.389,47	30
7	PTU2019 MA0030	PARADISE A LA CARTE SL	4A Modernización tecnol... ENGAGEMENT MANAGER 15.972,39 // ASSOCIATE MANAGER 28.325,64 // TL BACK 31.855,14 // DEVOPS 18.838,94 // BACK DEVSSR 56.516,94 // BACK DEV JR 35.493,43 // FRONT DEV SR 56.516,94 // FRONT DEV SSR 35.493,43 // QA SR 46.596,24 // UX SSR 40.044,32 // ANLYST SR 46.596,24.	19/08/2019	30/10/2020	412.249,65	30,00	123.674,90	27

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

eBqNC7JD28NMEWPEKRY5B6EMDEGSU3

DOLORES MENA GARCIA
RAFAEL SALAS GALLEGO<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>15/10/2019 08:12:36
14/10/2019 19:49:14

PÁGINA 7/17

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución

TURISMO - PTU

Nº	EXPTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	F INICIO	F FIN	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
8	PTU2019 MA0001	CORESOF CLINIC SL	C1 El acondicionamiento... CONSTRUCCIÓN 64.962,87 // TRABAJO DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA 7.900,00 // MOBILIARIO E INSTALACIONES 34.775,10 // SISTEMA DE INFORMACIÓN,SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS 6.950,00 // MAQUINARIA Y EQUIPOS 7.446,78.	18/07/2019	30/10/2020	122.034,75	27,04	33.000,00	26
9	PTU2019 MA0010	LOS NAUFRAGOS SL	8A Instalación, mejora ... EJECUCIÓN DE OBRAS 121.219,00 // EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5.140,00 // COCINA CENTRAL 14.412,18 // COCINA MURAL 12.880,80 // PREPARACIÓN 10.760,80//OFFICE 5.694,20 // BAR 8.122,49. PARTIDAS EXCLUIDAS:EQUIPAMIENTO MENAJE 2.459,98.	09/08/2019	30/10/2020	178.229,47	30,00	53.468,84	26
10	PTU2019 MA0023	HOTEL RESTAURANTE LOS DOLMENES, SL	A2 La creación de insta... EJECUCION DE PISCINA RECTANGULAR DE 10X5M Y PROFUNDIDAD MAXIMA D. 1.5 METROS DE AGUA, CON ENTRADA TIPO PLAYA 23.176.	16/08/2019	30/10/2020	23.176,00	30,00	6.952,80	24
11	PTU2019 MA0007	SANCHEZ RUIZ RAFAEL	8A Instalación, mejora ... EJECUCIÓN MATERIAL 74.010,00 // HONORARIOS TÉCNICOS 19.591,00 // MOBILIARIO 8.000,00 // EQUIPAMIENTO COCINA Y BARRA 12.000,00 // INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA // PRESUPUESTO 15 KW AUTOCONSUMO 24.100,78// PRESUPUESTO MODULO CONTROL TOTAL 4.840,00 //CAJÓN INTELIGENTE CASH BOX 6.500,00. PARTIDAS EXCLUIDAS: MENAJE 3000// PRESENCIA WEB 1200// DINAMIZACION REDES SOCIALES 1500// IMAGEN CORPORATIVA 3700.	07/08/2019	30/10/2020	149.041,78	30,00	44.712,53	23
12	PTU2019 MA0022	SANCHEZ BECERRA HERMANOS SL	C1 El acondicionamiento... OBRAS DE ALBAÑILERIA PARA ADECUAR COCINA 49.000,00 // ASFALTADO DE ACCESO A CASA RURAL 41.000,00 // INSTALACION DE COCINA CENTRAL, CAMARAS FRIGORIFICAS, HORNOS, ABATIDOR TEMPERATURA, MOBILIARIO 148.000,00 // OBRAS PARA ACCEDER AL SALON PRINCIPAL 6.300,00 // INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN EN ZONAS NOBLES 6.000,00 // PLANTACION DE ARBOLES Y ZONAS VERDES 12.300,00 // ADECUACION DE HABITACIONES: COMPRA DE COLCHONES, MOBILIARIO, TV 28.000,00 //ADECUACION DE BAÑOS 3.300,00 // INSTALACION DE TECHO EN PATIO 40.000,00 // GRUPO ELECTROGENO CON INSTALACION 17.000,00//ARREGLAR SANEAMIENTO DE LA FINCA 6.800,00 PARTIDAS EXCLUIDAS: MENAJE, UTENSILIOS COCINA, VAJILLA, CUBERTERIA Y CRISTALERIA: 28.000.	16/08/2019	30/10/2020	357.700,00	30,00	107.310,00	23
13	PTU2019 MA0004	DEHESA DE YEGUAS RESTAURACION SLU	A3 Creación de establec... INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO 151.088,00 // INSTALACIÓN DE FONTANERÍA 158.558,84 // INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO 43.366,40 // OBRAS DE ALBAÑILERÍA PARA PARTICIONES DE 20 NUEVAS HABITACIONES, BAÑOS, AREA PERSONAL Y OFICIO DE PLANTA 216.832,00 // INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD 101.640,00 // INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN 126.033,60 // INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES 60.984,00 // INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DETECCIÓN) 10.841,60 // PARTIDAS VARIAS DETALLADAS ANTERIORMENTE 94.996,81.	24/07/2019	30/10/2020	964.341,25	20,74	200.000,00	23

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

eBqNC7JD28NMEWPEXRYSB6EMDEGSU3

DOLORES MENA GARCIA
RAFAEL SALAS GALLEGO<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>15/10/2019 08:12:36
14/10/2019 19:49:14

PÁGINA 8/17

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución
TURISMO - PTU

Nº	EXPTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	F INICIO	F FIN	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
14	PTU2019 MA0003	POSADA EL TEMPRANILLO, SL	A1 Mejora y modernizaci... ASCENSOR 10.000,00// MANO DE OBRA 2.300,00.	19/07/2019	30/10/2020	12.300,00	30,00	3.690,00	22
15	PTU2019 MA0025	BALCON DE EUROPA SA	A1 Mejora y modernizaci... INSTALACION 6 PLATOS-DUCHA 28.217,24//ACCESIBILIDAD ZONA DE PISCINA OBRA:40.100,57 // MATERIALES:4.106.43 //2 SILLAS ELEVADORAS Y ELEVADOR ACUATICO. GRUA POOL 13.000.	16/08/2019	20/10/2020	85.424,24	30,00	25.627,27	22
16	PTU2019 MA0024	APARTAMENTOS PUERTO AZUL SL	C3 Las dirigidas a incr... 65 PLATO DE DUCHA DE RESINA CON CARGA MINERAL EN COLOR BLANCO, TINTADO EN MASA, TEXTURA DE PIEDRA, REJILLA DE ACERO Y VALVULA DE GRAN CAUDAL. GARANTIA ESTANDAR POR EL FABRICANTE 27.690,00 // 65 MAMPARA ESTANDAR CON CIERRE MAGNETICO, RODAMIENTOS TIPO TANDEM, TIRADOR DE ALUMINIO, MARCO ALUMINIO COLOR PLATA BRILLO, EXPANSORES LATERALES, CRISTAL TEMPLADO EN 6MM, CRISTAL TRANSPARENTE Y ANTICAL. GARANTIA ESTANDAR POR EL FABRICANTE 32.175,00 // 65 GRUPO DE DUCHA EN LATON Y ACERO CROMADO, SISTEMA TELESCOPICO, ROCIADOR CIRCULAR O CUADRADO EN COLOR CROMO DE 20 CM, GRIFERÍA MONOMANDO, GARANTÍA ESTANDAR POR EL FABRICANTES 9.100,00 // 65 JABONERA ESQUINERA 3.178,50 //65 ASA ANTIDESLIZANTE 2.983,50 // INSTALACION DE LOS PLATOS DE DUCHA, MAMPARAS, GRUPOS DE DUCHA, ASA ANTIDESLIZANTE Y JABONERA 38.935,00.	16/08/2019	30/10/2020	114.062,00	30,00	34.218,60	22
17	PTU2019 MA0027	RUSTIC EXPERIENCE ANDALUCIA S.L	A1 Mejora y modernizaci... MEJORAS EN HABITACIONES 49.806,23 / /MEJORAS DE ACCESIBILIDAD 58.296,91 // MEJORAS ACCESIBILIDAD PISCINA 86.580,09 // CONTROL DE CALIDAD 1.048,00 // SEGURIDAD Y SALUD 2.200,00 // GESTIÓN DE RESIDUOS 1.875,00.	16/08/2019	30/10/2020	199.806,23	30,00	59.941,87	21
18	PTU2019 MA0051	DELGADO OROZCO, FLORENTINA	A2 La creación de insta... OBRA 35.351,87 // MOBILIARIO 11.358,30.	16/08/2019	30/10/2020	46.710,17	30,00	14.013,05	20
19	PTU2019 MA0014	OPEN CONCEPT SL	7B Creación y diversifi... CREACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE WEB PARA TURISMO DE SALUD 5.100,00//COMPRA DE FOTOS 900,00// DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN EJECUTIVA 1.700,00// ESTUDIO BASE Y ASESORÍA 4.400,00//TRADUCCIÓN INGLES 1.300,00//	14/08/2019	30/10/2020	13.400,00	30,00	4.020,00	16
20	PTU2019 MA0008	ASOC MALAGUEÑA DE APICULTORES	3B Mejora de la accesib... 4 TRADUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL IDIOMA ALEMÁN EN PRESENTACIÓN INSTALADA EN PANTALLA INTERACTIVA. 20 DIAPOSITIVAS 3.203,00 // 4 ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS INTERACTIVOS DE LAS PANTALLAS TÁCTILES 2.460,00 // 25 CARTELERA EXPLICATIVA. TAMAÑO A4. CARTÓN PLUMA PLASTIFICADO. 4 IDIOMAS 25 3.000,00 // 1 ADAPTACIÓN DE VIDEO ACTUAL CON LOCUCIÓN EN ALEMÁN 12 MINUTOS DURACIÓN 1.342,00 // 1TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL MATERIAL 640,00	08/08/2019	30/10/2020	10.645,00	30,00	3.193,50	15

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

eBqNC7JD28NMEWPEKRY5B6EMDEGSU3

DOLORES MENA GARCIA
RAFAEL SALAS GALLEGO<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>15/10/2019 08:12:36
14/10/2019 19:49:14

PÁGINA 9/17

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Propuesta Provisional de Resolución
TURISMO - PTU

Nº	EXPTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	F INICIO	F FIN	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
21	PTU2019 MA0021	JUVANCAMP SL	B2 Las dirigidas a incr... MOBIL HOMES 24.812,00.	16/08/2019	30/10/2020	24.812,00	30,00	7.443,60	15
22	PTU2019 MA0012	INVERSIONES PATRIMONIALES ALMANZORA 38	C1 El acondicionamiento... INSTALACIÓN DE PLADUR EN HABITACIONES 4.500,00 // REVESTIDO DE YESOS EN PAREDES MEDIANERAS Y ESCALERA 2.000,00 // INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PUNTOS DE LUZ Y ENCHUFES 3.560,00 SOLADO, ALICATADO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS BAÑOS 2.500,00 // INSTALACIÓN PLACA SOLARES AGUA CALIENTE 1.200,00 // SOLADO CASA CON PARQUET 6.020,00 // PUERTAS HABITACIONES 1.560,00 // MOBILIARIO DE COCINA 2.000,00//PLAN SEGURIDAD 180,00.	13/08/2019	30/10/2020	23.520,00	30,00	7.056,00	13
23	PTU2019 MA0053	SLOMIANKO, ELZBIETA	2A Reformas para su tra... CARPINTERIA 7.495,86 //CAMBIO SOLERIA 1.983,47 // FONTANERIA 4.231,40 // INSTALACIÓN ELÉCTRICA 5.041,32 // ELECTRODOMÉSTICOS 3.157,02 // ADECUACIÓN CHIMENEA 1.909,09 // MEJORA ENTORNO 4.760,33 // INFORMÁTICA 1.603,30 // DORMITORIOS 1.438,01.	19/08/2019	30/10/2020	31.619,80	30,00	9.485,94	13
24	PTU2019 MA0009	LOS BANDOLEROS PLAYA SL	8A Instalación, mejora ... MOBILIARIO DE COCINA 52.662,00 // CIERRE LUMON 93.150,00// OBRA 47.341,35.	08/08/2019	30/10/2020	193.153,35	30,00	57.946,01	12
25	PTU2019 MA0002	LA INDIANOIBERICA SL	C1 El acondicionamiento... CONSTRUCCIÓN 105.407,37 // TRABAJO DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA 9.900,00 // MOBILIARIO E INSTALACIONES 54.287,55 // SISTEMA DE INFORMACIÓN,SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS 6.950,00 // MAQUINARIA Y EQUIPOS 7.865,70.	18/07/2019	30/10/2020	184.410,62	30,00	55.323,19	10



VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 10/17
	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO		
eBqNc7JD28NMEWPEXRY5B6EMDEGSU3		14/10/2019 19:49:14	
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 3
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CAUSA EXCLUSIÓN
PTU2019MA0005	TURILANG SL	No alcanza la puntuación mínima exigida
PTU2019MA0006	DOMINGUEZ AZUAGA FRANCISCO	No alcanza la puntuación mínima exigida
PTU2019MA0008	ASOC MALAGUEÑA DE APICULTORES	Concepto 3A Creación, mejora y modernización de establecimientos. El objeto solicitado no es subvencionable (equipo portatil Mac Book)
PTU2019MA0011	SOLBOOKING SPAIN SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0013	GEA GRUPO DE AGENCIAS INDEPENDIENTES SL	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0015	LAFITTE GILI NAZARENA AGUSTINA	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0016	EDIFICIO ALAMOS 22 SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0018	AIRES DE TURISMO DEL SUR SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0020	CALETA HOMES SL	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0026	OSWALDO ENRIQUE CRESPO DIAZ	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0028	107 MARSYP SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0029	LOBAMAR TACTILE SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0031	COSTASOL CRUCEROS SL	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0032	LEISURE AND MARKETING BLUER ROSES, S.L.	Solicitud duplicada
PTU2019MA0033	GUIASUR XXI SLU	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0034	LEISURE AND MARKETING BLUER ROSES, S.L.	Solicitud duplicada
PTU2019MA0035	LEISURE AND MARKETING BLUER ROSES, S.L.	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0036	SOCIAL TRAVEL MATE	Iniciado el proyecto antes de la presentación de la solicitud. No estar inscrito en RTA
PTU2019MA0037	RIOS PECINO MARIA OLGA	No estar inscrito en RTA



VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	
	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO	
eBqNC7JD28NMEWPEXRY9SB6EMDEGSU3		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 11/17
	14/10/2019 19:49:14	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga



EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CAUSA EXCLUSIÓN
PTU2019MA0038	GUEST INCOMING S.A.	No se autobarema
PTU2019MA0039	GONZALEZ AGUIRREZABALA, MARTA INES	No se autobarema
PTU2019MA0040	VILLABUONA DE AMAO, S.L.	No contesta al requerimiento adecuadamente
PTU2019MA0041	REDALOJ.CR Y VT, S.L.	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0043	HOTEL CASTILLEJO SL	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0044	CHAMBON MONTOYA CHRISTIAN	No se autobarema
PTU2019MA0045	CAFALOC SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0046	LARSCH PATRICK OLIVIER	La solicitud no ha sido subsanada en tiempo y forma.
PTU2019MA0047	AG ECOBURGER & BEERS SL	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0049	CLINICA BUCHINGER SA	El objeto solicitado no es subvencionable
PTU2019MA0050	ARENAS CAYUELA JOSE MANUEL	No se autobarema
PTU2019MA0052	FERNANDEZ TORRES SILVIA	No se autobarema



VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 12/17
	eB0NC7JD28NMEWPExRYsB6EMDEGSU3			
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				

ANEXO 4
DETALLE DE Puntuación INDIVIDUAL

ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	Crit. I-A	Crit. I-B	Crit. I-C	Crit. I-D	Crit. I-E	Crit. I-F	Crit. I-G	Crit. I-H	Crit. II-A	Crit. II-B	Crit. II-C	Crit. II-D	Crit. II-E	Crit. II-F	TOTAL PTOS	SUBVABLE SI/NO	CAUSA EXCLUSION
1	PTU2019MA048	HOLIDAY GOLF SL	5	3	3	2	0	2	5	3	3	2	2	1	1	2	34	SI	
2	PTU2019MA055	STRATEGA NETWORK S.L.	5	3	3	2	0	2	5	3	3	2	2	1	1	2	34	SI	
3	PTU2019MA042	NUEVA SAN CRISTOBAL MARBELLA	5	3	3	2	0	2	5	6	0	2	2	1	0	2	33	SI	
4	PTU2019MA017	ANPEBA INVERSIONES SL	5	3	3	2	0	1	5	3	2	2	2	1	1	2	32	SI	
5	PTU2019MA019	LUANDCIA APARTAMENTOS SL	5	3	3	2	0	2	5	0	2	2	2	1	1	3	31	SI	
6	PTU2019MA054	SAIJAD 96 SL	5	3	0	2	2	2	5	0	3	2	2	0	1	3	30	SI	
7	PTU2019MA030	PARADISE A LA CARTE SL	5	3	3	0	2	0	5	0	3	2	2	1	1	0	27	SI	
8	PTU2019MA001	CORESOFT CLINIC S.L.	5	3	3	2	0	1	5	0	2	0	2	0	0	3	26	SI	
9	PTU2019MA010	LOS NAUFRAGOS SL	5	0	0	2	2	2	5	0	2	2	2	1	1	2	26	SI	
10	PTU2019MA023	HOTEL RESTAURANTE LOS DOLMENES SL	5	0	0	2	0	2	5	3	0	2	2	0	1	2	24	SI	
11	PTU2019MA007	SANCHEZ RUIZ RAFAEL	0	3	3	0	0	1	5	0	3	2	2	1	1	2	23	SI	
12	PTU2019MA022	SANCHEZ BECERRA HNOS S.L.	0	3	0	2	0	2	5	0	3	2	2	1	1	2	23	SI	
13	PTU2019MA004	DEHESA DE YEGUAS RESTAURACION SLU	0	0	3	2	0	2	5	0	3	2	2	1	1	2	23	SI	
14	PTU2019MA003	POSADA DEL TEMPRANILLO SL	5	3	0	2	0	1	5	0	0	2	2	0	0	2	22	SI	
15	PTU2019MA025	BALCON DE EUROPA SA	5	0	0	0	2	2	5	0	0	2	2	1	1	2	22	SI	
16	PTU2019MA024	APARTAMENTOS PUERTO AZUL SL	5	0	0	2	0	2	5	0	0	2	2	1	1	2	22	SI	

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 13/17
	eBqNC7JD28NMEWPExRYsB6EMDEGSU3			
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma		

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	Crit. I-A	Crit. I-B	Crit. I-C	Crit. I-D	Crit. I-E	Crit. I-F	Crit. I-G	Crit. I-H	Crit. II-A	Crit. II-B	Crit. II-C	Crit. II-D	Crit. II-E	Crit. II-F	TOTAL PTO	SUBVABLE SI/NO	CAUSA EXCLUSION
17	PTU2019MA027	RUSTIC EXPERIENCE ANDALUCIA SLU	0	3	0	2	0	1	5	0	2	2	2	1	1	2	21	SI	
18	PTU2019MA051	DELGADO OROZCO, FLORENTINA	0	3	3	2	2	2	5	0	2	0	0	0	1	0	20	SI	
19	PTU2019MA014	OPEN CONCEPT SL	5	0	0	2	1	1	5	0	0	0	0	1	1	0	16	SI	
20	PTU2019MA008	ASOCIACION MALAGUEÑA APICULTORES	5	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	1	1	1	15	SI	
21	PTU2019MA021	JUVANCAMP SL	0	0	0	0	0	2	5	0	0	2	2	1	1	2	15	SI	
22	PTU2019MA012	INVERSIONES PATRIMONIALES ALMANZORA 38	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	2	1	1	2	13	SI	
23	PTU2019MA053	SLOMIANKO, ELZBIETA	0	3	0	2	0	0	0	1	2	0	2	0	0	3	13	SI	
24	PTU2019MA009	LOS BANDOLEROS PLAYA SL	0	0	0	2	0	1	5	0	2	0	0	1	0	1	12	SI	
25	PTU2019MA002	LA INDIANOIBERICA	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	2	10	SI	
	PTU2019MA005	TURILANG SL	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	1	0	9	NO	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA
	PTU2019MA006	DOMINGUEZ AZUAGA FRANCISCO	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	NO	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA
	PTU2019MA011	SOLBOOKING SPAIN SL	5	3	3	0	0	2	5	0	3	0	2	0	1	2	26	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA013	GEA GRUPO DE AGENCIAS INDEPENDIENTES	5	0	0	2	2	2	5	0	0	0	0	0	1	0	17	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA015	LAFITTE GILI, NAZARENA AGUSTINA	0	0	0	2	1	0	0	0	2	2	2	1	1	0	11	NO	NO SUBSANA // FECHA INICIO ANTERIOR
	PTU2019MA016	EDIFICIO ALAMOS 22 SL	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	10	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO
	15/10/2019 08:12:36	
eBqNC7JD28NMEWPEXRY5B6EMDEGSU3	14/10/2019 19:49:14	PÁGINA 14/17
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	Crit. I-A	Crit. I-B	Crit. I-C	Crit. I-D	Crit. I-E	Crit. I-F	Crit. I-G	Crit. I-H	Crit. II-A	Crit. II-B	Crit. II-C	Crit. II-D	Crit. II-E	Crit. II-F	TOTAL PTO	SUBVABLE SI/NO	CAUSA EXCLUSION
	PTU2019MA018	AIRES DE TURISMO DEL SUR SL	0	3	3	0	0	0	5	0	2	2	2	1	1	2	21	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA020	CALETA HOMES SL	0	3	3	2	0	2	5	0	3	2	2	1	0	3	26	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA026	OSWALDO ENRIQUE CRESPO DIAZ	0	0	0	0	2	1	5	1	0	2	0	1	1	2	15	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA028	107 MARSYP SL	0	3	0	0	2	0	5	0	0	0	2	0	1	2	15	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA029	LOBAMAR TACTILE SL	0	0	3	2	2	0	5	0	2	2	2	1	1	2	22	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA031	MEDINA ALMEIDA, GONZALO COSTASOL CRUCEROS SL	0	3	3	2	2	2	5	4	0	2	2	1	1	3	30	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA031	MEDINA ALMEIDA, GONZALO COSTASOL CRUCEROS SL	0	3	3	2	2	2	5	4	0	2	2	1	1	3	30	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA032	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	0	0	0	0	1	1	5	3	2	0	0	0	1	1	14	NO	DUPLICADO
	PTU2019MA033	GUIASUR XXI SLU	0	0	3	0	2	1	5	0	3	2	2	1	1	2	22	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA034	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	0	0	0	0	1	1	5	3	2	0	0	0	1	1	14	NO	DUPLICADO
	PTU2019MA035	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	0	0	0	0	1	1	5	3	2	0	0	0	1	1	14	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA035	LEISURE AND MARKETING BLUE ROSES S.L.	0	0	0	0	1	1	5	3	2	0	0	0	1	1	14	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA036	SOCIAL TRAVEL MATE	0	0	3	0	0	0	5	0	2	2	2	1	1	0	16	NO	FECHA ANTERIOR A INICIO // NO INSCRITO EN RTA
	PTU2019MA037	RIOS PECINO MARIA OLGA	0	0	0	2	0	0	5	0	0	2	2	1	0	3	15	SI	NO INSCRITO EN RTA
	PTU2019MA037	RIOS PECINO MARIA OLGA	0	0	0	2	0	0	5	0	0	2	2	1	0	3	15	SI	NO INSCRITO EN RTA

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	DOLORES MENA GARCIA	15/10/2019 08:12:36	PÁGINA 15/17
		RAFAEL SALAS GALLEGO	14/10/2019 19:49:14	
	eBQNC7JD28NMEWPXRY5B6EMDEGSU3			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Delegación Territorial de Málaga

ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	Crit. I-A	Crit. I-B	Crit. I-C	Crit. I-D	Crit. I-E	Crit. I-F	Crit. I-G	Crit. I-H	Crit. II-A	Crit. II-B	Crit. II-C	Crit. II-D	Crit. II-E	Crit. II-F	TOTAL PTOES	SUBVABLE SI/NO	CAUSA EXCLUSION
	PTU2019MA038	GUEST INCOMING SA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO	NO SE AUTOBAREMA
	PTU2019MA039	GONZALEZ AGUIRREZABALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO	NO SE AUTOBAREMA
	PTU2019MA040	VILLABUONA DE AMAO	0	3	3	2	1	1	5	0	2	2	2	1	1	1	24	NO	NO SUBSANA CORRECTAMENTE
	PTU2019MA041	REDALOJ.CR Y VT SL	0	3	3	2	1	1	5	0	2	2	2	1	1	1	24	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA043	HOTEL CASTILLEJO SL	5	0	0	2	0	2	5	0	2	2	0	1	1	2	22	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA044	CHAMBON MONTOYA CHRISTIAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO	NO SE AUTOBAREMA
	PTU2019MA045	CAFALOC S.L. - HOTEL MORALES	5	3	3	2	2	1	5	3	2	0	2	0	1	2	31	NO	E.T.A EXCLUIDO OBJETO NO SUBENVICONAD
	PTU2019MA046	LARSCH PATRICK OLIVIER	0	0	0	0	2	2	5	0	3	2	2	1	1	1	19	NO	NO SUBSANA
	PTU2019MA047	AG ECOBURGER & BEERS SL	0	3	0	0	0	1	5	0	2	0	0	1	0	3	15	NO	OBJETO NO SUBVENCIONABLE
	PTU2019MA049	CLINICA BUCHINGUER SA	5	3	3	2	2	2	5	1	3	2	2	1	1	3	35	NO	EXCLUIDO OBJETO NO SUBENCIONABLE E.T.A.
	PTU2019MA050	JOSE MANUEL ARENAS CAYUEZA	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	NO	NO SE AUTOBAREMA
	PTU2019MA052	FERNANDEZ TORRES, SILVIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO	NO SE AUTOBAREMA



VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	
	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO	15/10/2019 08:12:36
	eBqNc7JD28NMENPEXRY5B6EMDEGSU3	14/10/2019 19:49:14
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma	PÁGINA 16/17

ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO ANEXO II, DE CONFORMIDAD CON EL APTDO. 12 Y 15 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 20/02/2017 Y ARTICULO 17 DE LA ORDEN DE 05/10/2015 POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS TIPO

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR TODOS LOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES INDICADOS EN LOS ANEXOS 1 Y 2:

- 1.- Copia autenticada del DNI/NIE del solicitante y representante, si no prestó consentimiento para la consulta de sus datos.
- 2.- Copia autenticada de NIF de la entidad solicitante, en su caso.
- 3.- Copia autenticada de ESCRITURAS O DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS.
- 4.- Copia autenticada de la ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.
- 5.- Copia autenticada de la ACREDITACIÓN DE ESTAR RADICADA EN ANDALUCÍA conforme a lo establecido en el apartado 4.a)2º en el CUADRO RESUMEN.
- 6.- CERTIFICADO BANCARIO acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en el formulario-anexo I.
- 7.- Acreditación de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante la aportación de la siguiente documentación, tanto de la propia empresa como, en su caso, de las empresas asociadas o vinculadas a la misma:
 - Modelo TC2 presentado en el mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención. (Mayo)
 - Balance general anual o Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado y del ejercicio contable inmediatamente anterior, acompañado de declaración responsable de que no han variado las circunstancias que terminaron la condición de PYME de la entidad. En empresas que no hayan cerrado aún sus cuentas, por primera vez, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.
- 8.- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL, según apartado a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.- Ultima declaración del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o, en su caso, de no estar sujeto o de estar exento, declaración responsable al respecto.
- 10.- Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de OBRAS, deberá aportarse PROYECTO BÁSICO, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor, aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
- 11.- En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el anexo II deberá presentarse un PRESUPUESTO DE INGRESOS-GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, AJUSTADO AL IMPORTE OBJETO DE REFORMULACIÓN, CON DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS.
- 12.- Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a afectos de la justificación del cumplimiento de los todos los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del CUADRO RESUMEN. En particular, y entre otra documentación, deberá aportar:

VERIFICACIÓN	FIRMADO POR	
	DOLORES MENA GARCIA RAFAEL SALAS GALLEGO	15/10/2019 08:12:36
	eBqNC7JD28NMEWPEKRYSB6EMDEGSU3	14/10/2019 19:49:14
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	PÁGINA 17/17

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Málaga



- Relación de PERSONAL de la empresa con contratación de carácter indefinido en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, así como copia de los contratos de dicho personal.
 - Certificación acreditativa del incremento del EMPLEO durante los dos últimos años en al menos un 20%.
 - CONVENIOS COLECTIVOS de aplicación e informe detallado de las mejoras que se comprometen a aplicar respecto de los mismos.
 - CERTIFICACIONES DE CALIDAD de la entidad.
 - La condición de MUNICIPIO TURÍSTICO, en aplicación de lo establecido en Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, será comprobada por el órgano instructor.
 - La SOLVENCIA ECONÓMICA de la entidad solicitante se acreditará mediante la presentación de una declaración relativa al volumen anual de negocios de la entidad solicitante del último ejercicio económico, excluido el ejercicio en curso. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
 - La SOLVENCIA TÉCNICA de la entidad solicitante se acreditará mediante la descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados por la entidad en los últimos 5 años, incluido el ejercicio en curso.
 - El NUMERO DE TRABAJADORAS de la empresa en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda se acreditará con una certificación expedida por la representación de la empresa, a la que se acompañará copia de los contratos de dicho personal.
 - La CONTRIBUCIÓN A LA INTEGRACIÓN SOCIAL se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la accesibilidad global del destino.
 - Los avances en MATERIA DE IGUALDAD en los últimos 3 años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.
 - La CREACIÓN DEL EMPLEO ESTABLE se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar a la finalización de la inversión.
 - Aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del IMPACTO MEDIOAMBIENTAL a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.
 - Aportación de informe técnico sobre las medidas de difusión para la CONSERVACIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES en el territorio a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas una vez finalizada la actuación.
 - Informe sobre Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio.
- Informe sobre carácter innovador del proyecto.

La documentación será original, copia auténtica o copia autenticada (compulsada).

Toda documentación acreditativa deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

En caso de que hayan aportado documentos anteriormente, deberán ajustarse al presente anexo 4.



DILIGENCIA, para hacer constar que el día de hoy 15 de octubre de 2019, en los términos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la Propuesta Provisional de Resolución de 14 de octubre de 2019, correspondiente a la modalidad PYMETUR para el ejercicio 2019.

Málaga 15 de octubre de 2019

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Rafael Salas Gallego



Avda. de la Aurora, 47 – Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. 29071 Málaga
Teléf. 951 03 82 00. Fax. 951 03 82 14
Correo-e: dpmalaga.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	RAFAEL SALAS GALLEGO	15/10/2019 08:11:35	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC2E43EMU5MANP4SUE2KR36WAP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	